



Dª Raquel Guerrero Vélez en calidad de miembro de la Comisión del Área Social indico que tras el debate mantenido en dicha comisión sobre la Ordenanza de Concesión de Prestaciones Sociales las dos enmiendas presentadas por nuestro Grupo quedan redactadas de la siguiente manera (de conformidad con el informe técnico de fecha de firma 20 de octubre de 2021):

Enmienda 1:

En relación al punto 5: Escuelas Infantiles: cuantía máxima 2.000.- €

Asistencia y posibilidad de ampliación horaria a Escuela Infantil de miembros de la unidad familiar de convivencia. El pago podrá realizarse de forma directa al solicitante o con cesión de derecho a cobro del solicitante al centro que presta el servicio, siempre que así lo valore el/la Trabajador/a Social.

Enmienda 2:

En relación al punto 6: Complementarias: cuantía máxima 2.000.- €

Las relacionadas con la atención al menor, familia y personas mayores, cuyo objeto sea la cobertura de gastos de carácter extraordinario: libros, que no estén financiados por otra administración al inicio de curso escolar, material escolar, desplazamiento escolar, formación no reglada, actividades ocupacionales, campamentos, tratamientos especializados, gastos farmacéuticos, prótesis, etc..

Móstoles 21 de octubre de 2021



Raquel Guerrero Vélez
Concejala Grupo Municipal Ciudadanos